

DECRETO Nº 1128/24

San Martín de los Andes, 0 1 JUL 2024

VISTO:

El decreto Nº 1103/24, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado autorizaba el reintegro a la Directora de Ceremonial y Protocolo Sra. Miriam Bersano, Leg. 1286 la suma total de pesos ciento cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y siete con veinticinco centavos (\$ 149.157,25).

Que por un error involuntario de tipeo, se omitió en el articulo 1º la descripción de uno de los gastos que estaba detallado en los considerandos.

Que lo mencionado no modifica el monto total descripto en el decreto de referencia.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFÍQUESE el artículo 1º del decreto Nº1103/24, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

" **ARTICULO 1º: REINTÉGRESE** a la Directora de Ceremonial y Protocolo Sra. Miriam Bersano, Leg. 1286 la suma total de pesos ciento cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y siete con veinticinco centavos (\$ 149.157,25) correspondiente a la adquisición de 14 unidades de banderines de 20 mtrs. cada uno, según factura Nº 00001-00002070 de pesos noventa y tres mil cincuenta con setenta y dos centavos (\$ 93.050,72), cien metros de cordón poliéster según factura 00004-00000518 de pesos veintiún mil (\$ 21.000,00) y suministros para la elaboración de chocolate según tique factura Nº 00803-00005670 por la suma de pesos treinta y cinco mil ciento seis con cincuenta y tres centavos (\$ 35.106,53), en el marco de los festejos para la conmemoración del Día de la Bandera."

ARTICULO 2º: Por la Dirección Estadísticas y Presupuestos, impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese y cumplido archívese.

m.b./INT

Sr Matias D. Hernandez Consoli Secretario de Economía y Hacienda Municipalidad de S.M. Andes Dr. Carios Saloniti
Intendente
Municipalidad da San Martin de los Andes